

Nomalización en materia de desarrollo sostenible y responsabilidad social

"SÉCURITÉ & MÉDECINE DU TRAVAIL"
AFTIM

Tras el éxito de la normalización en materia de gestión de la calidad (ISO 9000), de gestión del medio ambiente (ISO 14000) y de gestión del riesgo (OHSAS 18001 y otras normas), se multiplican las iniciativas al nivel de comités de la ISO. En particular, les toca el turno a los temas de la responsabilidad social de las empresas y al del desarrollo sostenible.

Ambos aspectos son actualmente objeto de trabajos normativos iniciales en diversos países. Aunque la primera exigencia de la empresa sea la de generar beneficios, puede al mismo tiempo contribuir a objetivos sociales y a la protección del medio ambiente, integrando la responsabilidad social como inversión estratégica en el núcleo de su estrategia comercial, en sus herramientas de gestión y en sus actividades.

Todo esto es producto del cambio, que incluye:

- La multiplicación de códigos de buena conducta respecto a las **prácticas sociales** y el desarrollo, con normas privadas como la SA 8000.

- Las nuevas exigencias de los **consumidores** acerca de productos más respetuosos con el medio ambiente y con las condiciones sociales de producción.

- El desarrollo en las empresas de nuevos enfoques o estrategias, como la integración del **medio ambiente** en la concepción de los productos, tomando en cuenta el conjunto del ciclo de vida de los productos.

- En los últimos tres años se aprecia un fuerte impulso de los **fondos éticos** que no sostienen más que a las empresas que ofrecen suficientes garantías relativas al desarrollo sostenible.

Las múltiples iniciativas en curso han motivado la creación, en el seno de AFNOR (Organismo de normalización francés), de un grupo de trabajo bajo la égida del Comité de orientación estratégica "Medio Ambiente", con el objeto de obtener un consenso sobre el tipo de herramientas voluntarias capaces de favorecer la aplicación e integración de los principios de desarrollo sostenible en las empresas.

Tras la aparición a finales del 2001 del informe "Empresas y desarrollo sostenible" del

*citado Comité, se han iniciado diversos trabajos para elaborar **recomendaciones**, con el fin de ayudar a la toma en consideración de las implicaciones que tiene la cuestión del desarrollo sostenible en la **estrategia y la gestión** de las empresas. Tales recomendaciones son asumidas en el proyecto de guía SD 21000, dirigido a las empresas (grandes o pequeñas), de todos los sectores de actividad, que actúen en Francia, en Europa o en todo el mundo.*

La guía SD 21000 propone recomendaciones para adaptar, tanto técnica como culturalmente, un sistema de gestión a fin de que **integre** progresivamente los objetivos del desarrollo sostenible en el seno de la empresa. Estas recomendaciones no están destinadas a satisfacer planteamientos de **certificación**. Su elaboración se orienta hacia una pretensión de coherencia y complementariedad con las normas de los **sistemas de gestión** en vigor.

El grupo "*Empresas y desarrollo sostenible*" constituido, ha cuidado escrupulosamente que estén **representados** el conjunto de los intereses de la sociedad francesa en los trabajos y reflexiones emprendidos. Este principio ha prevalecido durante todo el proceso de elaboración de la guía SD 21000, lo que ha permitido lograr un **texto** de consenso.

La guía SD 21000 se compone de **dos partes**:

- La primera tiene como objetivo aportar una ayuda a la reflexión inicial en las em-

*presas a la hora de tomar en cuenta el **principio del desarrollo sostenible** en la elaboración de su política y sus estrategias. En ella se expone la historia del nacimiento y extensión del concepto durante los últimos años, así como sus consecuencias más probables sobre el funcionamiento de las empresas.*

*- La segunda parte se centra en su **aplicación**. Así el apartado titulado "Enfoque estratégico" trata de facilitar la decisión acerca de las opciones estratégicas relacionadas con el desarrollo sostenible. Se proponen recomendaciones jerarquizadas y cuestiones orientadas a ayudar a la empresa en la fijación de sus objetivos. Otro apartado suministra elementos más operativos de integración en la gestión y la aplicación de medios que permitan a la empresa alcanzar los objetivos propuestos.*

La estructura inicial del documento fue modificada dado que, en su primera versión, una tercera parte se había construido principalmente siguiendo el plan de la ISO 9004. Ello fue debido a que alguna de las partes implicadas expuso su temor a que esta orientación condujese no solamente a la emergencia de una nueva norma de gestión, sino que también al desarrollo de un **mercado de la certificación**.

La puesta en marcha del desarrollo sostenible concierne ante todo a la **estrategia de la empresa**. En la guía se destacan los aspectos significativos (económicos, medioambientales y sociales). En cada empresa se presentan las

características propias de su sector industrial y de su ubicación territorial. La determinación de su estrategia es el fruto de reflexiones en común con las partes interesadas en sentido amplio. La empresa debe de identificarlas, conocer sus demandas y gestionar las relaciones a mantener.

La empresa precisa de un proceso de **consulta** que haga participar a todas las partes. El desarrollo sostenible no solo implica a los actores inmediatos y locales, sino que la reflexión debe extenderse a entornos más amplios, considerando incluso a las generaciones futuras y ciertos principios como los de prevención y precaución, y los de transparencia y participación.

*A nivel internacional, tras la recomendación del comité ISO para la política en materia de consumo (COPOLCO), se ha planteado una reflexión con el objeto de saber si conveniría elaborar normas ISO, u otros referentes, que tratasen el tema de la **responsabilidad social** de las empresas.*

Para tratar esta cuestión se creó un grupo consultor de alto nivel en ISO. Sus conclusiones recomiendan lo siguiente:

- En primer lugar, elaborar un **informe técnico** que establezca el estado de la cuestión en el mundo en materia de códigos, líneas directrices y especificaciones en todo lo relativo a la responsabilidad social.

- En segundo lugar, desarrollar un repertorio de argumentaciones para la **preparación de una norma** que contenga directrices relativas a un sistema de gestión, y que incluya específicamente un proceso para la autodeclaración de conformidad, que excluya una evaluación de conformidad que suponga una certificación por terceras partes.

*Para definir la **posición francesa** sobre este tema, AFNOR ha constituido un Grupo de impulso estratégico (GIS). Aunque en términos de iniciativas y reflexiones para la elaboración de documentos de referencia internacionales Francia ha estado ausente hasta el momento, actualmente ha recuperado ampliamente su retraso. La guía SD 21000 debe permitirle ocupar un puesto en el escenario internacional que se está **configurando**.*

